Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 31/08/2026 - 12:13:30 PM

Recibo No.: 0030820591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MBjllcDbislkcldU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ONG CORPORACION RIO ESPIRITU SANTO BRICEÑO
Sigla:	No reportó
Nit:	811031479-9
Domicilio principal:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-005966-21
Fecha inscripción:	21 de Diciembre de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	05 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 10 # 10 - 22 Apto 401
Municipio:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	briestereo@gmail.com bebetoa@hotmail.es
Teléfono comercial 1:	8570200
Teléfono comercial 2:	3112879918
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 10 # 10 - 22 Apto 401
Municipio:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	bebetoa@hotmail.es
Teléfono para notificación 1:	3105005344
Teléfono para notificación 2:	3112879918
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ONG CORPORACION RIO ESPIRITU SANTO BRICEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0030820591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MBjllcDbislkcldU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución de la Asamblea General, del 11 de agosto de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.3176, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ONG CORPORACION RIO ESPIRITU SANTO BRICEÑO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 30 de 2048.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Entidad, tiene por objeto social fomentar la asociación de un grupo de personas de reconocido espíritu cívico para trabajar en pro del desarrollo social de las organizaciones comunitarias y dinamizando la comunicación en todas las actividades ilícitas permitidas.

OBJETIVO GENERAL: En el desarrollo del objeto social la Entidad, se propone desarrollar los siguientes objetivos:

1. Plantear a nivel local, regional, departamental y nacional, las soluciones a los distintos problemas de carácter económico, social cultural, político e institucional.
2. Fomentar la vinculación, participación y gestión comunitaria de sus asociados y comunidad del municipio para promover los valores regionales en todos los niveles.
3. Realizar actividades educativas, sociales, culturales, ambientales, recreativas y deportivas para los Asociados, núcleo familiar y la comunidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Promover la comunicación como instrumento de desarrollo y participación comunitaria.
5 Proteger, asistir y promocionar los derechos de las poblaciones vulnerables especialmente la población desmovilizada, victimas la violencia, población rural o campesina entre otras.
6. Las demás que se consideren necesarias o complementarias para cumplir con el objetivo general de la Entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Acta de Constitución de la Asamblea General, del 11 de agosto de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.3176.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. GERENTE O DIRECTOR GENERAL: El Gerente o Director General es el Representante Legal de la Entidad y el ejecutor de las políticas y decisiones de los órganos de dirección.

FUNCIONES: Son las siguientes:

Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración.
Nombrar y remover el personal administrativo.
Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno y los estatutos de la Corporación.
Mantener las relaciones y comunicación de la administración con los órganos administrativos, los socios y terceros.
Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas.
Dirigir la política de relaciones públicas de la Corporación.
Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a los requisitos técnicos.
Recibir todo dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Corporación.
Representar judicial o extrajudicialmente a la Corporación y proferir en procesos o mandatos poderes especiales.
Presentar informes periódicos y de situación a la Junta Directiva.
Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

Recibo No.: 0030820591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MBjllcDbislkcldU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDILBERTO AGUDELO ARENAS DESIGNACION	71.410.931

Por Acta número 13 del 10 de septiembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de septiembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 3882

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 22 del 18 de octubre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022, con el No.3607 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ESTEBAN SARMIENTO AGUDELO	C.C. 1.020.477.503
YOHN FREDY PEREZ MUÑOZ	C.C. 98.468.232
ANJI ALEJANDRA MAZO ZAPATA	C.C. 1.007.533.437
MAURO ALEXANDER AGUDELO LONDOÑO	C.C. 1.032.327.471

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	11/06/2005	Asamblea	2954	17/08/2005	I
Acta	18	30/03/2018	Asamblea	001673	26/04/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0030820591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MBjllcDbislkcldU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6010
Otras actividades código CIIU: 8299

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.508.993.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0030820591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MBjllcDbislkcldU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros